

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

37246 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador Procurador D. Joaquín Fanjul de Antonio, en nombre y representación de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU 258/2017, de 24 de marzo, que establece obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2017, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 12 de junio de 2017 y figura registrado con el número 1/454/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida

Madrid, 12 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170046302-1